

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 22 de septiembre 2023

Radicado No. 2018-00557

Se acepta la renuncia proveniente de la abogada Carolina Solano Medina al tenor de lo previsto en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ